

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004-2021-BN/2000

---

San Borja, 21 de Abril 2021

### VISTO:

El Acta de Reunión N° 139 del Comité de Control Interno de fecha 04 de diciembre de 2020, mediante la cual dentro de los acuerdos adoptados, figura la designación de la Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado como Presidenta del Equipo Evaluador, responsable del proceso de evaluación objetiva del establecimiento, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno (SCI).

### CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6.2.1.2 del Lineamiento Corporativo del Sistema de Control Interno para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 015-2015/016-FONAFE del 11.12.2015 y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2019/DE-FONAFE del 15.01.2019, señala que: (i) un Gerente de Línea conducirá al Equipo Evaluador del SCI; (ii) el número de integrantes del equipo estará conformado por mínimo tres (3) y máximo cinco (5) miembros, y (iii) la designación deberá realizarse mediante Resolución de Gerencia;

Que la responsabilidad de la ejecución de las actividades del Equipo debe recaer en los cargos y no en las personas, con el fin de que se garantice la continuidad del proceso de evaluación sin que incidan los cambios organizacionales;

Que en atención que el periodo del mandato de los integrantes del Equipo no debe exceder de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por periodos de igual duración, se define que el citado equipo tenga una duración de 3 años;

Que la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional del Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y Entidades que se encuentran bajo la Supervisión de ambas", aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 409-2019-CG del 20.12.2019 y modificada con la Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG del 06.05.2020, define que los Equipos de trabajo para la implementación, seguimiento y evaluación del SCI pueden estar integrados por funcionarios y/o servidores públicos de la entidad.

En mérito a lo dispuesto en el numeral 6.2.1.2 del Lineamiento Corporativo del Sistema de Control Interno para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 015-2015/016-FONAFE del 11.12.2015 y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2019/DE-FONAFE del 15.01.2019, el Gerente General designa un Equipo Evaluador, el mismo que estará integrado por un Gerente y personal del Banco;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la designación del Presidente del equipo responsable del proceso de evaluación objetiva del establecimiento, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno, el cual fue designado en la Resolución de Gerencia General N° 010-2019-BN/2000 y designar como Presidenta del equipo en mención a la Gerenta de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado, quien Presidirá como miembro titular, por el periodo de 3 años a partir de la fecha.;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Ratificar a los demas miembros titulares y suplentes designados en la Resolución de Gerencia General N° 010-2019-BN/2000 como parte del equipo responsable del proceso de evaluación objetiva del establecimiento, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno.



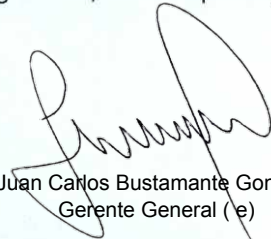
## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004-2021-BN/2000

---

**ARTICULO TERCERO.-** El Equipo responsable del proceso de evaluación objetiva del establecimiento, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno deberá cumplir con la funciones establecidas en el Lineamiento Corporativo del Sistema de Control para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE y sus modificatorias.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La responsabilidad de la ejecución de las actividades del Equipo recae en los cargos y no en la personas, con el fin de que se garantice la continuidad del proceso de evaluación sin que incidan los cambios organizacionales según lo dispuesto por el Lineamiento Corporativo del Sistema de Control Interno para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE y normas antes señaladas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Juan Carlos Bustamante Gonzales  
Gerente General (e)